



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

##### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS:

<i>Capítulo:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Importe:</i>
<b>A)</b>	<b>Operaciones no Financieras</b> .....	4.873.000
<b>A.1</b>	<b>Operaciones Corrientes</b> .....	3.361.000
1	Gastos del Personal.....	878.000
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	1.834.000
3	Gastos financieros.....	8.000
4	Transferencias corrientes.....	641.000
<b>A.2</b>	<b>Operaciones de Capital</b> .....	1.512.000
6	Inversiones reales.....	1.512.000
<b>B)</b>	<b>Operaciones Financieras</b> .....	27.000
8	Activos financieros.....	27.000
	<b>TOTAL GASTOS:</b> .....	<b>4.900.000</b>

##### ESTADO DE INGRESOS:

<i>Capítulo:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Importe:</i>
<b>A)</b>	<b>Operaciones no Financieras</b> .....	4.892.000
<b>A.1</b>	<b>Operaciones Corrientes</b> .....	4.270.000
1	Impuestos directos.....	1.809.000
2	Impuestos indirectos.....	60.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	590.700
4	Transferencias corrientes.....	1.150.300
5	Ingresos patrimoniales.....	660.000
<b>A.2</b>	<b>Operaciones de Capital</b> .....	622.000
7	Transferencias de capital.....	622.000
<b>B)</b>	<b>Operaciones Financieras</b> .....	8.000
8	Activos financieros.....	8.000
	<b>TOTAL INGRESOS:</b> .....	<b>4.900.000</b>

BOPSO-12-01022016



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 12

Lunes, 1 de Febrero de 2016

## ANEXO DE PERSONAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO EJERCICIO 2016

ÁMBITO FUNCIONAL 1: SECRETARÍA GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.1 SECRETARÍA GENERAL									
Código	Denominación	Dotación	Nivel C. D.	C.E.	T. P.	F. P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F1.1-01	Secretaria	1	26	9.921,12	N	C	A1	Habil. Nac. Secr. Entr.	Licenc. Derecho (art. 22 RD 1174/97)
F1.1-02	Técnico Admón. Gral.	1	22	7.240,44	N	C	A1	AG Técnico AG	Licenc. Derecho Ciencias o Empres.
F1.1-03	Subalterno vacante	1	10	2.234,93	N	C	Agrup. Profes.	AG Subalterna	Certificado escolaridad
F1.1-04	Auxiliar Administrativo.	2	14	5.180,04	N	C	C2	AG auxiliar	Título de graduado en educación secundaria obligatoria

ÁMBITO FUNCIONAL 2: SERVICIOS ECONÓMICOS UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.1 INTERVENCIÓN GENERAL									
Código	Denominación	Dotación	Nivel C. D.	C.E.	T. P.	F. P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F2.1 -01	Interventor vacante	1	26	9.921,12	N	C	A1	Habil. Nac. Inter. Entr.	Licenc. Derecho etc (art. 22 RD 1174/97)
F2.1-02	Administrativo	1	18	8.635,20	N	C	C1	AG administrativa	Bachillerato o Técnico
F2.1-03	Auxiliar Administrativo.	2	14	5.251,08 5.180,04	N	C	C2	AG auxiliar	Título de graduado en educación secundaria obligatoria

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2 TESORERÍA RECAUDACIÓN									
Código	Denominación	Dotación	Nivel C. D.	C.E.	T. P.	F. P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F2.2-01	Administrativo	1	14	5.303,76	N	C	C1	AG administrativa	Bachillerato o Técnico
F2.2-02	Auxiliar Administrativo.	1	14	5.147,52	N	C	C2	AG auxiliar	Título de graduado en educación secundaria obligatoria

BOPSO-12-01022016

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Lunes, 1 de Febrero de 2016

Núm. 12

## ÁMBITO FUNCIONAL 3: SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.1 SEGURIDAD CIUDADANA

Código	Denominación	Dotación	Nivel C. D.	C.E.	T. P.	F. P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F3.1-01	Agente	4	16	6.605,40	N	C	C1	AE Escala Ejecutiva	

## ÁMBITO FUNCIONAL 4: SERVICIOS SOCIOCULTURALES UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1 CULTURA

Código	Denominación	Dotación	Nivel C. D.	C.E.	T. P.	F. P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F4.1-01	Auxiliar Administrativo.	1	14	8.635,08	N	C	C2	AG Auxiliar.	Titulo de graduado en educación secundaria obligatoria

**TOTAL 16**

### LEYENDA:

Denominación del puesto de trabajo.

Dotación: Número de Puestos.

T. P.: Tipo de Puesto (S: singularizado, N: Normalizado).

F. P.: Forma de Provisión (C: concurso, L: libre designación).

Grupo: (A. B. C. D. E.).

Escala: (AG: Administración General, AE: Administración Especial).

S. E.: subescala de servicios especiales.

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL EJERCICIO 2016

Unidad	Denominación	Dotación	Grupo	C. P.	F. P.	Titulación
PARQUES Y JARDINES	Oficios varios -jardinero- (1)	1	IV	8.250,00	C	Certificado de escolaridad
LIMPIEZA VIARIA	Operario de Limpieza vial (1)	2	V	8.250,00	C	Certificado de escolaridad
<b>OBRAS Y SERVICIOS</b>						
	Personal de Oficios varios -conductor-	1	IV	8.250,00	C	Certificado de escolaridad
	Oficial de obras y servicios (2)	2	IV	8.250,00	C	Certificado de escolaridad
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>				



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 12

Lunes, 1 de Febrero de 2016

## RESUMEN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL

### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación	Núm. Plazas	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Cat.
SECRETARIA	1	A	A1	HE	SECRETAR.		ENTRA
INTERVENCION	1	A	A1	HE	INTERVEN.		ENTRA
TEC. ADMINIST.	1	A	A1	AG	TECNICA		
ADMINISTRAT.	2	C	C1	AG	ADMINIST.		
AUX. ADMINIS.	6	C	C2	AG	AUXILIAR		
SUBALTERNO	1	A.PROF.		AG	SUBALTER.		
AGENTE	4	C	C1	AE	S.E.	POLIC. LOCAL	
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>						

### B) PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACION DEL PUESTO	NÚM. PLAZAS
PERSONAL DE OFICIOS VARIOS –PARQUES Y JARDINES–	1
PERSONAL DE OFICIOS VARIOS –CONDUCTOR–	1
OPERARIOS	2
OFICIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	2
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

### LEYENDA:

Denominación del puesto de trabajo. F.P.: forma de provisión (C. concurso; L. libre designación).

Dotación: (número de puestos). (1): Puesto vacante, ocupado por personal temporal.

Grupo: Clasificación Laboral. (2): Un puesto ocupado por personal temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Burgo de Osma, a 18 de Enero de 2016.–El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 141